y para su mayor alibio y el de los Pueblos, y aun
que no piensa su Mag.d valerse de dha gente sino
en caso de urgente necesidad es forzoso para
que puedan ser de probecho q. esten continua m.te
exercitados asi en los mobim.tos militares como
en disparar a cuyo fin faltando las Armas
de la milicia deberan probeerse en interin
de escopetas mientras no bienen los muchos fusi
les que su Mag.d a embiado a comprar y se
distribuiran en las Ciudades principales para q.
se forme en ellas Armeria y distribuyan
como pareciere necesario; y aunq. este horden se
embia por Guerra como es rregular a querido
su Mag.d que yo lo participe a Vs en su R.l nom
bre para que asista al Corregd.r y sargento
mayor y ayude a la pronta execuz.on como se
promete del celo y amor de Vs asegurando que
tendra presente el feruor que Vs y cada uno de
sus individuos manifestare en una obra en q. se
interesa la comun utilidad; Vs me tiene siem
pre con todo afecto p.a q.do se le ofrezca deseando q. nro
S.r prospere a Vs m.s a.s Mad.d y Ag.to 18 de 1703 =

B. l. m. de Vs su m.r S.r
Man.l Ag.n de Sev.a

M. N. Y. M. L. Ciu.d de Lorca